



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 ENE. 2021 12:26:45

Entrada **80568**

Sobre cambio de criterio entre Sanidad y Exteriores sobre el requisito de PCR para viajar a España

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO
Diputada

Fdo.: Guillermo DÍAZ GÓMEZ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Guillermo Díaz Gómez, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre el cambio de criterio entre Sanidad y Exteriores sobre el requisito de PCR para viajar a España.**

Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre, y después de meses negándose a reforzar los controles en aeropuertos, el Gobierno de España accedió a la petición del GP Ciudadanos y de los gobiernos de la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Canarias para exigir una PCR negativa a los viajeros que pretendieran volar a los aeropuertos españoles. Esta exigencia aplicaba a aquellos viajeros que procedieran de algún país considerado de riesgo según las cifras de avance de la pandemia de COVID-19, y sólo sería aceptada si la prueba PCR negativa se había realizado en las 72 horas anteriores a ese vuelo.

De cara a las fiestas de Navidad, el GP Ciudadanos exigió al Gobierno de España que diera asistencia a través de la red de embajadas y consulados en el exterior a los españoles que quisieran volar a España y no pudieran concertar una cita con un laboratorio para realizarse dicha PCR o que no pudieran permitirse afrontar el coste de la prueba. Asimismo, se solicitó que se habilitaran centros de testeo en llegada en los aeropuertos españoles y se solicitó la aceptación de un test de antígenos negativo como válido para españoles que visitaran nuestro país con motivo de las fechas navideñas. Sin embargo, el Gobierno no dio respuesta a esta petición.

En los últimos días, la borrasca Filomena ha afectado de forma significativa al transporte aéreo, provocando grandes problemas a los viajeros que tenían España como destino, por ejemplo, después de visitar a sus familiares en el exterior durante las fiestas de Navidad. Debido al parón del transporte aéreo causado por la acumulación de nieve, muchos de estos españoles se preguntaban si sus PCR negativas serían igualmente válidas o si deberían repetirlas al pasar más de 72 horas desde su realización, con el coste y las dificultades de concertar una cita que eso conlleva, especialmente cuando se está en el aeropuerto de origen esperando información de su vuelo minuto a minuto. Ante esta situación, la red de embajadas y consulados de España en el exterior comunicó a los viajeros que el requisito de las 72 horas se mantenía, con lo que las pruebas de muchos españoles atrapados en aeropuertos en el exterior dejaban de ser válidas.

Sin embargo, en la rueda de prensa que el director del Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias (CAES), Fernando Simón, dio el pasado lunes 11 de enero afirmó ante preguntas de la prensa que la validez de dichas pruebas se extendía durante 24 horas más a efectos de entrar en España. Por tanto, la directriz que emanaba del Ministerio de Sanidad contradecía la que el Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación había estado comunicando a los españoles afectados hasta ese mismo día, causando gran confusión entre los funcionarios y los propios ciudadanos afectados.

Según informa el diario *Voz Pópuli*, esta falta de coordinación en el Gobierno de España no sólo ha provocado malestar entre los ciudadanos, sino también entre el personal de las embajadas y consulados, que se encontraron comunicando una decisión para ser enmendados públicamente sólo horas después a través de una rueda de prensa. Según declaraciones de fuentes diplomáticas a este medio, “*es el enésimo cambio de criterio, en el que se traslada el mensaje de que las PCR de los viajeros no importan demasiado*”. Esta sensación de abandono se produce, además, cuando España vuelve a marcar cifras alarmantes de incidencia acumulada de casos en los últimos 14 días, ascendiendo 85 puntos en menos de un mes y alcanzando los 454 casos por cada 100.000 habitantes.

Por estas razones, los diputados que suscriben presentan las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debió el cambio de criterio del Gobierno de España sobre la aceptación de PCR negativas de viajeros con destino España que tuvieran una validez superior a las 72 horas?
2. ¿Por qué no se comunicó esa decisión al personal de las embajadas y consulados de España, mientras que se optó por comunicarlo públicamente en rueda de prensa, dificultando así la asistencia que proporcionan a los ciudadanos españoles en el exterior?
3. ¿Ha calculado el Gobierno de España el impacto negativo que su falta de coordinación ha tenido sobre los españoles que se encontraban atrapados en el exterior debido a la borrasca Filomena y pendientes de su vuelta a España?

Marta Martín Llaguno

Guillermo Díaz Gómez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 • Madrid • España

13 ENE. 2021 12:26:45 Entrada: 80568